



MUTUALIDAD ABOGACÍA

CONVOCATORIA ASAMBLEA PREVIA DE MUTUALISTAS CON DOMICILIO EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID PARA EL 15 DE JULIO DE 2020

El artículo 23 de los Estatutos de la Mutualidad General de Previsión Social de la Abogacía establece que antes de la celebración de la Asamblea General de Mutualistas, se realicen reuniones informativas en cada uno de los Colegios de Abogados. Estas reuniones previas tienen por finalidad que todos los mutualistas puedan acceder a la información sobre los asuntos a tratar, y se elijan los mutualistas que serán sus representantes en la Asamblea General.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 23.1.a de los Estatutos de la Mutualidad y 4.1 del nuevo Reglamento de Régimen Electoral, el Presidente de la Mutualidad, convoca Asamblea previa de los mutualistas pertenecientes a la Delegación de Madrid, que se celebrará el día 15 de julio de 2020, en el salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, calle Serrano, 9, a las 9,00 horas, de acuerdo con el siguiente, Orden del día:

1.- Lectura de los asuntos cuya aprobación se va a someter por la Junta de Gobierno a la Asamblea General de la Mutualidad que se celebrará el próximo día 3 de octubre de 2020, consistente en el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.** Elección para cubrir cuatro vocalías de la Junta de Gobierno, de las que tres corresponde ocupar a representantes de los mutualistas y una al representante de los socios protectores, y una vocalía independiente.
- 2.** Informe de la Presidencia.
- 3.** Aprobación, si procede, de la gestión, balance de situación y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio económico de 2019, asignación de la rentabilidad del Plan Universal, asignación de una prestación extraordinaria a pensionistas de los planes básicos (Plan de Seguridad Profesional, Plan de Previsión Profesional de la Abogacía y Plan Mutual de Previsión) y destino del excedente, previo informe de la Comisión de Auditoria y de la Comisión de Control. Asimismo, en este punto del orden del día, se dará a conocer a la Asamblea General, el informe de la situación financiera y solvencia al cierre de 2019.
- 4.** Propuesta de acuerdo para la aprobación, si procede, de la política de compensación a los miembros de la Junta de Gobierno y del importe anual máximo para 2020, según determina el artículo 17.3 de los Estatutos de la Mutualidad.
- 5.** Propuesta de nombramiento de auditores de las Cuentas Anuales de la Mutualidad de la Abogacía, para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.
- 6.** Examen y aprobación, en su caso, de la Fusión por Absorción de la Asociación mutualista de la Ingeniería Civil, Mutualidad de Previsión a Prima fija, como absorbida, y Mutualidad general de la Abogacía, Mutualidad de Previsión social a Prima Fija, como absorbente.

- 7.** Propuesta de modificación, con efectos a la fecha en que la Fusión sea efectiva, de los artículos 39, 49, 52, 53, 56 y 57 (y disposiciones relacionadas) de los estatutos sociales, así como incorporar una Disposición Adicional Cuarta dedicada a la integración de los mutualistas de AMIC con el fin de incluir las especificidades de la incorporación del colectivo de mutualistas de AMIC.
- 8.** Aprobación, si procede, de la modificación de los artículos 18, 19, 23, 26, 32, 36, 56, Disposición Transitoria tercera y Eliminación de la Disposición Transitoria Octava de los Estatutos de la Mutualidad General de la Abogacía.
- 9.** Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno de modificación de los artículo 4.2, 6.1, 10.1, 17, 18, 23, 26 y 45, así como propuesta de acuerdo para la modificación de los artículos 4, 10, 18, 26, 30 y Disposición Final Cuarta del Reglamento del Plan Universal
- 10.** Informe sobre el Fondo de Asistencia Social, propuesta de acuerdo de una derrama anual de 10 euros a los mutualistas activos y su gestión por la Fundación Mutualidad Abogacía, y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos para el periodo 01/07/2020a 30/06/2021
- 11.** Examen y debate, en su caso, de los asuntos propuestos por mutualistas.
- 12.** Ruegos y preguntas.
- 13.** Delegación de facultades.
- 14.** Aprobación del Acta.

2. Elección de 62 representantes de los mutualistas en la próxima Asamblea General que se celebrará en Madrid el día 3 de octubre de 2020.

3. Ruegos y preguntas.

Presentación de candidatos a representantes de los mutualistas en la Asamblea General:

Conforme al artículo 23 de los Estatutos de la Mutualidad y el artículo 5 del Reglamento de Régimen Electoral, simultáneamente a la publicación de la convocatoria de la Asamblea Territorial Previa, se abrirá el plazo de presentación de candidatos a representantes de los mutualistas en la Asamblea General.

La presentación de los candidatos deberá efectuarse mediante escrito dirigido a la Mutualidad, que podrá presentarse en el registro sito en la calle Serrano, 9, 3^a planta de Madrid, o bien remitirse por burofax, o mediante correo electrónico enviando estos datos a nuestra Secretaría General Técnica Jurídica, secretariageneral.tecnicajuridica@mutualidadabogacia.com. El plazo de presentación de candidaturas finalizará a las 14.00 horas del penúltimo día previo a la celebración de la Asamblea territorial.

Los candidatos deberán designar en su escrito un correo electrónico y una dirección postal, que se utilizarán para gestionar su participación en el proceso electoral.

Una vez comprobado que los candidatos cumplen los requisitos de elegibilidad, se publicarán las listas definitivas de candidatos en la página web de la Mutualidad y en las sedes de los respectivos Colegios de Abogados.

Excepcionalmente, en el caso de que no se hayan presentado candidaturas o las presentadas no alcancen el número de representantes de los mutualistas a cubrir, podrán presentarse candidatos en el propio acto de la Asamblea Territorial Previa, debiendo facilitar un correo electrónico y una dirección postal.

Se informa a todos los mutualistas que sus datos personales serán tratados por la Mutualidad General de la Abogacía con la finalidad de gestionar su participación en la Asamblea territorial previa.

Los datos personales de aquéllos que se presenten como candidatos a representantes de los mutualistas, serán tratados por la Mutualidad con la finalidad de permitir el desarrollo del proceso electoral y, si resultasen electos, su posterior participación en la Asamblea General. Asimismo, se tratarán sus datos para la remisión de las comunicaciones que la Mutualidad deba efectuar en relación con el proceso electoral.

En los procesos electorales para la elección de vocales de la Junta de Gobierno, los datos de los asambleístas representantes de mutualistas serán comunicados a los candidatos elegibles para cubrir aquellas vocalías que corresponda ocupar a representantes de los mutualistas. Estos candidatos sólo podrán utilizar los datos para el envío de información sobre sus respectivos programas electorales dentro de dicho proceso, teniendo el deber de destruirlos una vez finalizado este. Salvo que el asambleísta representante de mutualistas manifieste su voluntad en contra a la Mutualidad de la Abogacía por cualquiera de los medios indicados más abajo, la presentación de su candidatura implica su autorización para que se lleven a cabo estas comunicaciones de datos.

Los interesados podrán acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Podrán ejercer dichos derechos dirigiéndose por escrito al correo electrónico: proteccion.datos@mutualidadabogacia.com. En caso de no obtener satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.



MUTUALIDAD ABOGACÍA

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA PREVIA DE 15 DE JULIO DE 2020 DE MUTUALISTAS CON DOMICILIO EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

Al objeto de que los mutualistas colegiados puedan examinar la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Asamblea General, del 3 de octubre de 2020, se podrá obtener, desde la página web de la Mutualidad www.mutualidadabogacia.com.

I.- Información del contenido de los asuntos cuya aprobación se va a proponer a la Asamblea General.

II.- Participantes de la Asamblea Previa.

Según lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, tienen derecho a asistir a la Asamblea Previa todos los mutualistas circunscritos al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, que estén al corriente del pago de cuotas.

Cada mutualista con derecho a asistir a la reunión podrá delegar su representación en otro, sin que éste pueda representar a más de tres mutualistas.

La delegación de la representación se efectuará por escrito, y hasta el mismo momento de comenzar la Asamblea Previa, que deberá entregarse en las mesas instaladas a estos efectos en la antesala del salón de Actos, antes de comenzar la Asamblea Previa y al objeto de que al mutualista se le pueda proveer de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Desde una hora antes del comienzo de la Asamblea Previa y en el patio de la Biblioteca, los mutualistas podrán retirar previa identificación la tarjeta de asistencia, y en su caso las representaciones que ostente con el límite de tres representaciones.

Por razón de la posible existencia de limitación de aforo con motivo del COVID-19, para asistir personalmente a la Asamblea territorial en el Salón de Actos del Colegio, el mutualista lo deberá comunicar con cinco (5) días naturales de antelación a la fecha de la reunión por correo electrónico a la dirección asambleapreviamadrid@mutualidadabogacia.com, sin cuya comunicación no se podrá garantizar la asistencia personal. Si la limitación de aforo no permitiera la asistencia presencial de todos los mutualistas que lo desearan, los que excedieran de tal aforo podrá asistir en streaming solicitando el enlace en el correo electrónico ya señalado. Este requisito no será necesario para quienes vayan exclusivamente a votar.

III.- Plazo presentación de candidaturas para la elección de representantes de los mutualistas.

Conforme al artículo 23 de los Estatutos de la Mutualidad y el artículo 5 del Reglamento de Régimen Electoral, simultáneamente a la publicación de la convocatoria de la Asamblea Territorial Previa, se abrirá el plazo de presentación de candidatos a representantes de los mutualistas en la Asamblea General.

Los Mutualistas que lo deseen, podrán presentar su candidatura para ser elegidos representantes en la Asamblea General, deberá efectuarse mediante escrito dirigido a la Mutualidad de la Abogacía y que podrá presentarse en el registro sito en la calle Serrano, 9, 3^a planta de Madrid, o bien remitirse por burofax, o mediante correo electrónico enviando estos datos a nuestra Secretaría General Técnica Jurídica, secretariageneral.tecnicajuridica@mutualidadabogacia.com. antes de las 14 horas del día 13 de julio de 2020.

Los candidatos deberán designar en su escrito un correo electrónico y una dirección postal, que se utilizarán para gestionar su participación en el proceso electoral. Una vez comprobado que los candidatos cumplen los requisitos de elegibilidad, se publicarán las listas definitivas de candidatos en la página web de la Mutualidad y en las sedes de los respectivos Colegios de Abogados.

Excepcionalmente, si no se hubieran presentado candidaturas o las presentadas no alcancen el número de representantes de los mutualistas a cubrir, podrán presentarse candidatos en el propio acto de la Asamblea Territorial Previa, debiendo facilitar un correo electrónico y una dirección postal.

IV.- Composición de la mesa.

La mesa de la asamblea previa será presidida por un miembro de la Junta de Gobierno, que podrá delegar la Presidencia en el Decano, si tiene la condición de Mutualista o en quien haga sus veces. Actuará como Secretario el Delegado de la Mutualidad, o en su caso, el Secretario de la Junta de Gobierno del respectivo Colegio, si tiene la condición de mutualista; en caso contrario, actuará como Secretario quién designen los asambleístas.

V.- Votación.

1.- La elección de los representantes se efectuará, mediante votación secreta de los asistentes, y de entre los mutualistas que hayan presentado su candidatura para ostentar en la Asamblea General la condición de representante de los mutualistas.

La votación tendrá lugar desde las 9.00 horas en el patio de la Biblioteca del Colegio, en serrano 9, finalizando al término de la Asamblea y levantada la sesión o a las 12,00 horas, si la Asamblea finalizara antes de esta hora. Para la votación no es necesaria la comunicación previa a que se refiere el apartado II anterior, sino que se podrá ir a votar directamente". Esto se debe a que para votar si tienen que inscribirse y acreditarse en el mismo acto en las mesas electorales.

Para emitir el voto, se entregará previamente a la mesa la tarjeta de asistencia de los presentes o representados, y a continuación se depositará la papeleta de voto en la respectiva urna.

Para la recogida de la tarjeta de asistencia y posterior votación en el patio de la Biblioteca del Colegio, se limitará al aforo máximo de 20 persona y se tendrán que cumplir las medidas dictadas por el Ministerio de Sanidad en cuanto a medidas de

protección y distancia mínima entre personas. El acceso al patio de la Biblioteca se realizará de forma gradual desde la calle Serrano de forma que se cumpla en todo momento el aforo máximo establecido.

2.- Las papeletas de voto contendrán el nombre de los candidatos relacionados por orden alfabético de apellidos. A la izquierda de cada uno de los nombres existirá un recuadro a fin de que el elector señale con un aspa el nombre de los candidatos a quienes otorga su voto.

Las papeletas que se facilitarán por la Mutualidad serán puestas a disposición de los electores desde momentos antes del comienzo de la Asamblea Previa y hasta el momento de la votación.

Serán nulas las papeletas en las que se señale un número de candidatos superior a 62 representantes que corresponde elegir.

3.- Finalizada la votación y la Asamblea, tendrá lugar el escrutinio y proclamación de los representantes de los mutualistas, que lo serán los que hayan obtenido mayor número de votos.

Para el caso de empate con el mismo número de votos, tendrán preferencia para ser declarados electos, los que tengan un número de mutualista inferior en el censo actual.

VI.- La participación de los representantes de los mutualistas en la Asamblea General.

Serán miembros de la próxima Asamblea General que se celebrará el día 3 de octubre de 2020, los mutualistas elegidos en esta Asamblea Previa, quienes podrán delegar su representación, por escrito, en otro asambleísta.

En ningún caso se podrá ostentar la representación de más de tres asambleístas además de la propia.

Madrid, 3 de julio de 2020.

MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA